



INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez con el atento informe que, se recibió solicitud; igualmente informo que realizada la revisión en el portal transaccional del Banco Agrario, no se encontraron depósitos judiciales constituidos a favor del presente asunto. Sírvase resolver lo pertinente. Bucaramanga, 19 de julio del 2021.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, diecinueve (1) de julio del dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	FINANCIERA COMULTRASAN
DEMANDADOS:	BRAYAN ALBERTO MARTINEZ JONATHAN MAURICIO GOMEZ JAIMES
RADICADO:	68001418001-2016-00154-00
PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO N° 0428
DECISIÓN:	NIEGA SOLICITUD
INSTANCIA:	TRÁMITE POSTERIOR

Revisadas las diligencias se tiene que, a través de memorial allegado vía digital el 12 de julio del 2021, la mandataria de la parte demandante solicita la entrega de los depósitos judiciales obrantes a favor del proceso.

Frente al particular, el despacho no accederá a lo pedido dado que a la fecha no obra depósitos judiciales a favor del proceso, ni se ha efectivizado alguna medida que de pie a descuentos o retenciones de dineros.

Frente a este aspecto, se le recuerda a la apoderada que es su derecho y deber antes de elevar solicitudes claramente improcedentes como la de marras, haber consultado el expediente virtual a través de la plataforma **TYBA justicia XXI web** donde todos los documentos del proceso pueden ser visualizados y descargados.

Finalmente, se ordena remitir por secretaría copia digital de la presente determinación a la dirección de correo electrónico reportada por la mandataria demandante en el proceso y en la plataforma SIRNA: emilseveraarias@hotmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ

JUEZ

ERPM

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO N° 027** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **21 de julio del 2021**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ

JUEZ

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

**Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 87c03a1cc194e3167519c89bc739aaf040cfe649b778c2d9f3031799b3a55481

Documento generado en 15/07/2021 09:34:13 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**